

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía número 19/2022, de 7 de enero, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

«Don Pedro del Cura Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Decreto

Visto lo dispuesto en el artículo 4.1.a), d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que confiere a los Ayuntamientos la potestad de autoorganización. Teniendo en cuenta el artículo 21, apartados 1.a) y 3 del mismo texto legal y artículos 41.2, 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre delegación de atribuciones del alcalde-presidente en los concejales.

El artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que los miembros de las corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

Visto el acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2019, por el que se determinan las retribuciones por desempeño de cargo que lleve aparejada la dedicación exclusiva. Considerando que el citado acuerdo del Pleno establece la posibilidad de los corporativos de acogerse al régimen de dedicación parcial, en un mínimo de 50 por 100 de jornada y porcentaje de retribuciones establecidas en el referido acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 3 y 75.5 “in fine” de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.2, 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y vistos los decretos de Alcaldía-Presidencia 3565/2019, de 26 de julio, y 1143/2020, de 10 de julio, se procede a modificar este último, en su virtud, resuelvo:

Primero.—Con fecha 10 de enero de 2022, avocar las competencias delegadas en don José Luis Alfaro González en materia de mantenimiento de la ciudad. Las demás competencias que le han sido delegadas por decreto 1143/2020, de 10 de julio permanecen inalteradas.

Segundo.—Con efecto 10 de enero de 2022, nombrar a doña Manuela Refolio Bonito concejala-delegada de Mantenimiento de la Ciudad, delegándole las competencias relativas a dicha materia.

Tercero.—La concejala-delegada firmará las resoluciones que le competan como concejala-delegada de Mantenimiento de la Ciudad, de conformidad con el presente decreto.

Cuarto.—Disponer que la concejala-delegada doña Manuela Refolio Bonito desempeñe su cargo con una dedicación parcial en un 85 por 100 de la jornada diaria y porcentaje de retribuciones establecidas en el referido acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2019, por ostentar la delegación de Mantenimiento de la Ciudad, de conformidad con lo expuesto en el expositivo del presente decreto.

Quinto.—Dar traslado a los interesados, a las Coordinaciones de Área, a la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, a Intervención Municipal, Recursos Humanos y a la Dirección de Servicio de Recursos Humanos y Organización, a los efectos que procedan.

Sexto.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tablones de anuncios municipales e intranet municipal, dando cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre».

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de enero de 2022.—La secretaria general accidental, Silvia Gómez Merino.

(03/379/22)

